



VISTO, que por Resolución del Consejo Superior Nro. 069/2010 se aprobó el Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (Expediente N° 73511-2), encuadrado en el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto N° 249 bis/09); y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula novena del mencionado Protocolo de Trabajo establece que los resultados finales serán informados por la Dra. Susana Suárez de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y por la Ing. Agr. (Mg. Sc.) Alejandra Gil de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

Que se cuenta con el informe técnico elaborado por la coordinadora por parte de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la conformidad de la responsable de las actividades por parte de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales ha receptado el informe y lo eleva para su evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el informe técnico enviado por la Dra. Susana Suárez: "Conservación de la biodiversidad y protección sustentable de los cultivos mediante prácticas agronómicas que aseguren la heterogeneidad espacial y temporal de la vegetación inter-lote (borduras, cultivos vecinos) e intra-lote (policultivos, cultivos en cobertura, rotaciones)", del Protocolo de



Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.: 232 1


LIDIA MARÍA C. QUINTERO
Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales


ROSALINDA CATTANA
Decana de la Facultad de Agronomía y Veterinaria